

CIERRE DE INSTALACIONES

La junta directiva tiene la autoridad de cerrar un edificio escolar cuando un evento natural imprevisto o una falla mecánica hace que una instalación se vuelva insegura, insalubre, inaccesible o inoperable. Antes del cierre de una instalación escolar por circunstancias previstas, la junta deberá haber preparado un análisis escrito que considere los siguientes temas:

- A. Disminuciones de matrícula proyectadas o reales y la probabilidad de que permanezcan permanentes;
- B. El efecto que la disposición o retiro tendrá en otras instalaciones y en el distrito oferta de programas educativos;
- C. Desplazamiento de estudiantes y personal, incluidos los costos de transporte a nuevas instalaciones y razones del personal firma;
- D. Potencial de renovación;
- E. Consideraciones financieras en términos de factores tales como costos de personal, operación y mantenimiento costo, los ingresos potenciales de la venta o arrendamiento de propiedad, el costo de cierre y transferencia de operaciones a otro lugar;
- F. Normas de seguridad, salud y contra incendios; y
- G. Si la instalación puede usarse efectivamente o no para otros fines.

Durante un período de noventa días después del desarrollo de un análisis escrito, la junta llevará a cabo una o más audiencias para recibir testimonio sobre cualquier tema relacionado con el cierre de una escuela.

Cada aviso de audiencia se publicará una vez por semana durante dos semanas consecutivas en un periódico de circulación general que atienda el área donde está ubicada la escuela. El último aviso deberá publicarse al menos con siete días de antelación a la audiencia. La notificación deberá contener la fecha, hora, lugar y objeto de la audiencia. Los comentarios recibidos de las partes interesadas se utilizarán únicamente con fines consultivos. La decisión final sobre si una instalación deberá cerrarse o permanecer abierta la tomará la junta.

Referencias legales: RCW 28A.150.290(2)

28A.320.010
28A.335.020

Superintendente estatal para establecer reglas y regulaciones — Condiciones o acciones imprevistas a reconocer — Papeleo limitado
Poderes corporativos
Cierre de escuelas — Política ciudadana
intervención requerida — Resumen de efectos — Audiencias — Notificación